

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BAILE QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 595

MELIPILLA, 07 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club Deportivo Estrella de Culiprán, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, al **Club Deportivo Estrella de Culiprán**, Personalidad Jurídica N° 851, de fecha 13 de junio de 1972, R.U.T. N° 65.406.130-0, para realizar Baile, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 08 de marzo de 2014, en la Sede del Club Deportivo Estrella de Culiprán, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 08 de marzo de 2014, funcionamiento desde las 21:00 hasta las 05:00 horas del día 09 de marzo de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Juan Abarca Fuentes, Cédula Nacional de Identidad N° 10.829.183-4, Presidente del Club Deportivo Estrella de Culiprán.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club Deportivo Estrella de Culiprán, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGM/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA